

Procedimiento para la disposición temporal de residuos peligrosos

Código: P-FIQ-GA-19

Revisión: 00

Página: 1 de 10

Fecha de emisión: 1 octubre de 2019

Fecha de modificación: N/A

1.-OBJETIVO

Realizar la correcta disposición temporal de los residuos peligrosos generados en los laboratorios del Campus de Ciencias Exactas e Ingenierías.

2.- ALCANCE

El siguiente procedimiento aplica para todas las actividades que generen residuos peligrosos en los laboratorios que forman parte del Campus de Ciencias Exactas e Ingenierías.

3.- GLOSARIO

3.1. SIGLAS

3.1.1. **RP: Residuos peligrosos**

4.- CONSIDERACIONES

- 1.1. Los lineamientos de este procedimiento se apegan al reglamento de laboratorios, a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a la NOM-052-SEMARNAT-2005 y a la NOM-054-SEMARNAT-2008.
- 1.2. Todas las actividades que generen RP deberán apegarse a los diagramas ecológicos y/o listados de los RP identificados y clasificados proporcionados por el profesor o responsable de investigación correspondiente.
- 1.3. Todo RP generado debe de ser notificado al personal de laboratorio correspondiente y deberá ser confinado de acuerdo al procedimiento para su disposición en el almacén temporal.
- 1.4. El manejo de los RP generados en cada laboratorio deberá realizarse por el personal designado por el responsable del mismo.
- 1.5. Todo personal que registre, mezcle o transporte RP deberá estar previamente capacitado para realizar estas actividades.
- 1.6. El uso del almacén de confinamiento temporal es exclusivo para alojamiento transitorio de los RP. Únicamente tendrá acceso el personal autorizado por el cuerpo directivo de la FIQ.
- 1.7. Cualquier contenedor que presente algún desperfecto durante su manipulación o revisión deberá notificarse al responsable del laboratorio correspondiente.

Procedimiento para la disposición temporal de residuos peligrosos

Código: P-FIQ-GA-19

Revisión: 00

Página: 2 de 10

Fecha de emisión: 1 octubre de 2019

Fecha de modificación: N/A

- 1.8. Es responsabilidad del Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales el registro de entradas y manipulación de los RP al almacén de confinamiento temporal.
- 1.9. El responsable del laboratorio o el personal designado deberá recuperar los contenedores vacíos de los residuos peligrosos en el punto de transferencia después de que estos hayan sido dispuestos.
- 1.10. Solamente podrán ser dispuestos los RP identificados de acuerdo a las etiquetas correspondientes al formato de identificación de RP, debiendo coincidir los contenedores provenientes de los laboratorios con lo declarado en la solicitud de retiro de RP.
- 1.11. La disposición de RP se realizará el último viernes de cada mes y de acuerdo a la capacidad del almacén general. Si hubiera excepciones a este punto se les dará aviso a los responsables de laboratorio por parte de la administración de laboratorios.
- 1.12. En caso de generarse un RP que no pueda ser clasificado de acuerdo a los grupos establecidos, este deberá notificarse al administrador de laboratorios para realizar las gestiones correspondientes.

5.- RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD

5.1. El Secretario Administrativo es responsable de:

- 5.1.1. Suministrar la infraestructura, equipos, materiales y personal para la recolección, almacenamiento temporal y la disposición de los RP.
- 5.1.2. Determinar las condiciones y la persona o empresa que realizará el transporte y disposición final de los RP.

5.2. El Administrador de los Laboratorios es responsable de:

- 5.2.1. Dar instrucciones al personal y usuarios que laboren en el laboratorio, en la forma de manejar y disponer los RP que generan.
- 5.2.2. Entregar, el último viernes de cada mes, los Formatos de Solicitud de Retiro de Residuos Peligrosos al Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales de cada laboratorio según sea el caso.
- 5.2.3. Revisar, en el punto de transferencia, la concordancia entre lo dispuesto físicamente y lo indicado en el formato F-FIQ-GA-25.

5.3. El Docente responsable de la práctica es responsable de:

- 5.3.1. Dar instrucciones a los alumnos que realizan la práctica de laboratorio, en la forma de manejar y disponer los RP que generen.
- 5.3.2. Asegurarse de que los RP generados están depositados en los contenedores de RP correspondientes.
- 5.3.3. Dar aviso al Responsable de Laboratorio correspondiente cuando los contenedores de RP estén al 80% de su capacidad.

5.4. El Responsable de Laboratorio es responsable de:

- 5.4.1. Colocar los contenedores de RP en los lugares en donde sean generados.
- 5.4.2. Asegurarse que los RP generados están depositados en los contenedores adecuados.
- 5.4.3. Avisar al Administrador de Laboratorios por medio de correo electrónico cuando los contenedores de RP estén próximos al 80% de su capacidad, para que sean llevados al almacén temporal de RP.
- 5.4.4. Recuperar los envases de residuos peligrosos cuanto estos sean dispuestos.

5.5. El Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales es responsable de:

Procedimiento para la disposición temporal de residuos peligrosos

Código: P-FIQ-GA-19

Revisión: 00

Página: 3 de 10

Fecha de emisión: 1 octubre de 2019

Fecha de modificación: N/A

- 5.5.1. Asegurarse que los RP generados por el personal a su cargo están depositados en los contenedores adecuados.
- 5.5.2. Transportar los contenedores para RP del punto de transferencia al almacén temporal una vez que sea informado que se encuentran al 80% de su capacidad.
- 5.5.3. Asegurarse que una vez que los RP estén en el almacén temporal, estos sean registrados en la bitácora.
- 5.5.4. Asegurarse de que cada evento de entrada y salida de RP del almacén temporal, sean registrados los datos que se solicitan en la Bitácora del Almacén Temporal de RP.
- 5.5.5. Dar instrucciones al personal que genera RP en las distintas áreas de la Facultad, la forma adecuada de disponer los RP.
- 5.5.6. Asegurarse de que los RP generados están depositados en los contenedores correspondientes de RP.
- 5.5.7. Asegurarse de que en el almacén se tenga al menos un contenedor metálico o de plástico, cerrado o abierto con tapa, para cada tipo de residuo, de capacidad mínima de 100 litros, identificado con la siguiente información: descripción, área o generador y las características de peligrosidad de los residuos y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS".
- 5.5.8. Asegurarse de que los RP sólidos generados estén dentro del contenedor y no directamente en el piso.
- 5.5.9. Asegurarse que el almacén se encuentra cerrado, limpio y ordenado.
- 5.5.10. Devolver los contenedores de RP al punto de transferencia después de su disposición.
- 5.5.11. Mantener los contenedores del almacén temporal cerrados.

5.6. El Comité ambiental es responsable de:

- 5.6.1. Verificar la efectividad del manejo adecuado de los RP.

Procedimiento para la disposición temporal de residuos peligrosos

Código: P-FIQ-GA-19

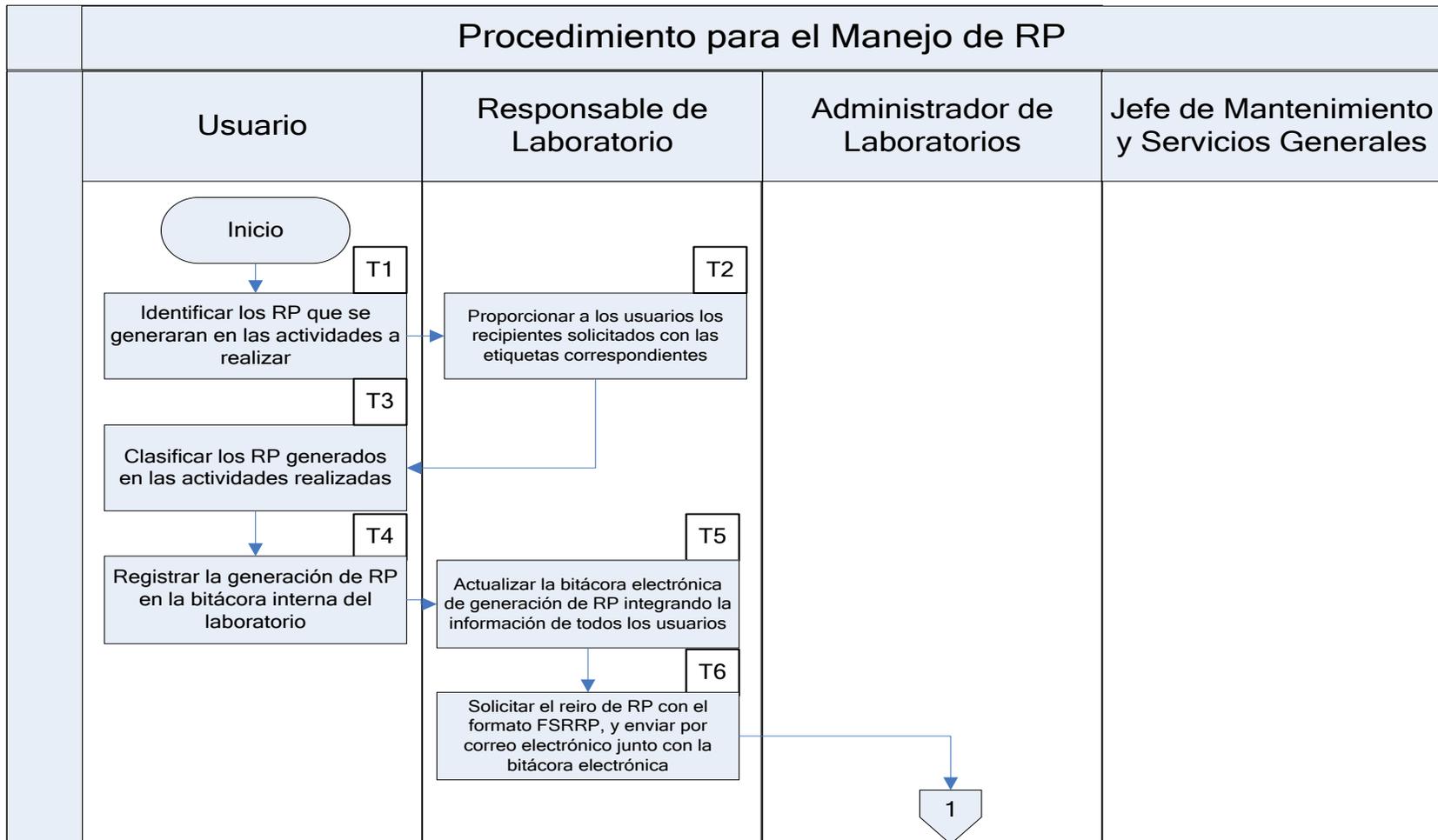
Revisión: 00

Página: 4 de 10

Fecha de emisión: 1 octubre de 2019

Fecha de modificación: N/A

6.- DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO



Procedimiento para la disposición temporal de residuos peligrosos

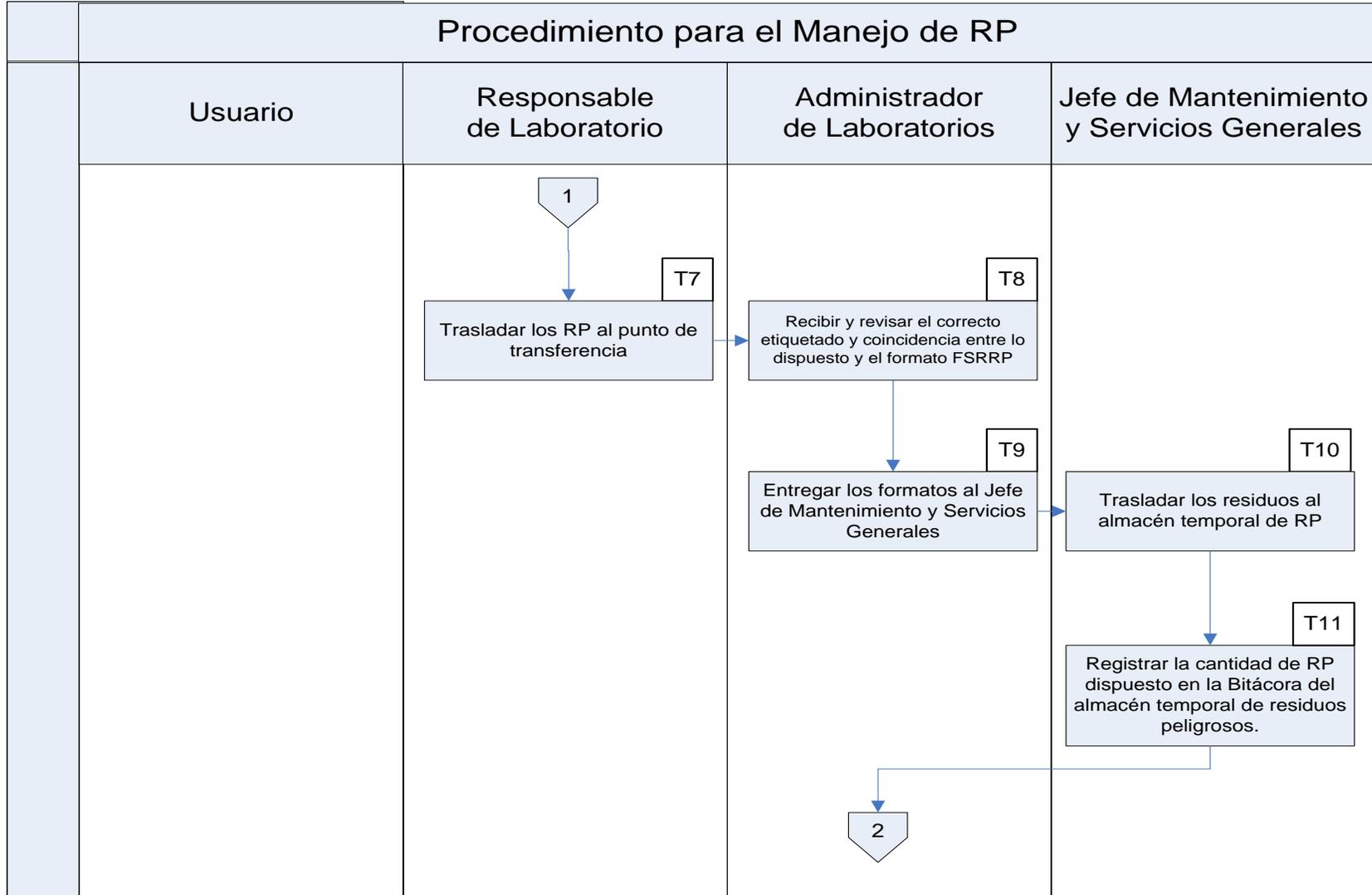
Código: P-FIQ-GA-19

Revisión: 00

Página: 5 de 10

Fecha de emisión: 1 octubre de 2019

Fecha de modificación: N/A



Procedimiento para la disposición temporal de residuos peligrosos

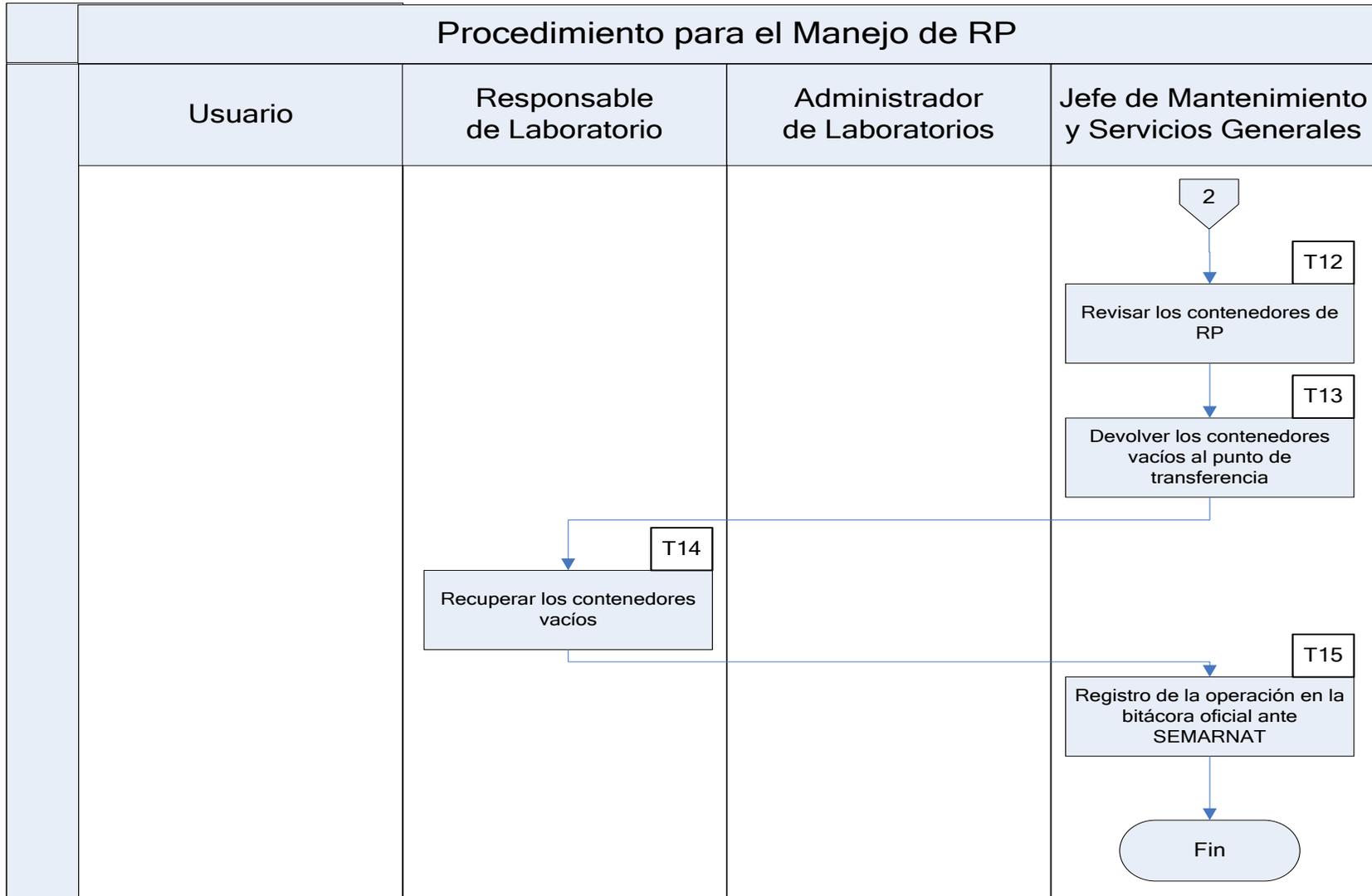
Código: P-FIQ-GA-19

Revisión: 00

Página: 6 de 10

Fecha de emisión: 1 octubre de 2019

Fecha de modificación: N/A



Procedimiento para la disposición temporal de residuos peligrosos

Código: P-FIQ-GA-19

Revisión: 00

Página: 7 de 10

Fecha de emisión: 1 octubre de 2019

Fecha de modificación: N/A

7.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Tarea	Descripción (nombre)	Responsable	Descripción de la actividad	Registro (código)
T1	Identificar los RP que se generarán en las actividades a realizar	Usuario	1. El usuario identifica los residuos que se generarán de acuerdo a la casificación de los grupos de RP de la FIQ.	N/A
T2	Proporcionar a los usuarios los recipientes solicitados con las etiquetas correspondientes	Responsable del laboratorio	2. El responsable de laboratorio hace entrega al usuario de los contenedores adecuados y etiquetados.	N/A
T3	Clasificar los RP generados en las actividades realizadas	Usuario	3. El usuario coloca los RP en los contenedores correspondientes de acuerdo al Instructivo para la clasificación y separación de residuos peligrosos.	I-FIQ-GA-20
T4	Registrar la generación de RP en la bitácora interna del laboratorio	Usuario	4. El usuario hace entrega de los contenedores con los RP generados al personal del laboratorio. El usuario hace el registro de los RP generados en la bitácora interna del laboratorio.	N/A
T5	Actualizar la bitácora electrónica de generación de RP integrando la información de todos los usuarios	Responsable de laboratorio	5. El responsable del laboratorio integra la información generada por todos los usuarios actualizando periódicamente la bitácora electrónica de generación de RP.	N/A
T6	Solicitar el retiro de RP con el formato F-FIQ-GA-25, y enviar por correo electrónico junto con la bitácora electrónica.	Responsable de laboratorio	6. Se envía por correo electrónico el formato F-FIQ-GA-25 al Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales, al Administrador de Laboratorios y al Responsable de Apoyo Docente. La bitácora electrónica se envía al Administrador de laboratorios nombrando el archivo de la siguiente manera: "LCAdiciembre14" , donde: L : Laboratorio; CA : Ciencia de los alimentos (sustituir por iniciales del laboratorio), Diciembre14 : Mes y año de disposición.	F-FIQ-GA-25
T7	Trasladar los RP al punto de transferencia	Responsable de laboratorio	7. Se trasladan los residuos al punto de transferencia y se hace la entrega formal al Administrador de laboratorios.	N/A
T8	Recibir y revisar el correcto etiquetado y la coincidencia entre lo dispuesto y el formato F-FIQ-GA-25	Administrador de laboratorios	8. El administrador de laboratorios recibe y revisa junto con el personal correspondiente la concordancia entre lo dispuesto físicamente y lo indicado en el Formato de Solicitud de Retiro de Residuos Peligrosos . Además se revisa el correcto etiquetado y la integridad de los contenedores.	F-FIQ-GA-25
T9	Entregar los formatos al jefe de mantenimiento y servicios generales	Administrador de laboratorios	9. Se hace entrega de los Formatos en físico al Jefe de Mantenimiento y Servicios Geneerales con la Firma del Administrador de Laboratorios.	N/A

Procedimiento para la disposición temporal de residuos peligrosos

Código: P-FIQ-GA-19

Revisión: 00

Página: 8 de 10

Fecha de emisión: 1 octubre de 2019

Fecha de modificación: N/A

Tarea	Descripción (nombre)	Responsable	Descripción de la actividad	Registro (código)
T10	Trasladar los residuos al almacén temporal de RP	Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales	10. Se trasladan los RP al almacén temporal de RP del Campus de Ciencias Exactas e Ingenierías.	N/A
T11	Registrar la cantidad de RP dispuesto	Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales	11. Registrar los datos en la Bitácora del almacén temporal de Residuos Peligrosos.	
T12	Revisar los contenedores de RP	Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales	12. Revisar que los contenedores de RP no rebasen el 80% de su capacidad.	
T13	Devolver los contenedores vacíos al punto de transferencia	Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales	13. Los contenedores vacíos se retornan al punto de transferencia.	N/A
T14	Recuperar los contenedores vacíos	Responsable de Laboratorio	14. El personal asignado de cada laboratorio recupera los contenedores vacíos en el punto de transferencia.	N/A
T15	Registro de la operación en la bitácora oficial ante SEMARNAT	Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales	15. Se hace el llenado de la bitácora oficial de generación de RP ante SEMARNAT y de acuerdo a los volúmenes recibidos se programa el retiro de RP del Campus.	N/A

8.- DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código (cuando aplique)	Nombre del documento	Lugar de almacenamiento
I-FIQ-GA-20	Instructivo para la clasificación y separación de residuos peligrosos	Plataforma del SGA-FIQ

Procedimiento para la disposición temporal de residuos peligrosos

Código: P-FIQ-GA-19

Revisión: 00

Página: 9 de 10

Fecha de emisión: 1 octubre de 2019

Fecha de modificación: N/A

9.- CONTROL DE REGISTROS

Código	Nombre del registro	Lugar de almacenamiento	Responsable de su protección	Tiempo de retención	Disposición de los registros
N/A	Grafica de desempeño ambiental de la generación de RP	Plataforma del SGA-FIQ	Responsable de control operacional	Permanente la versión vigente del registro	Se destruye
F-FIQ-GA-34	Bitácora Almacén Temporal de Residuos Peligrosos (RP)	Plataforma del SGA-FIQ	Responsable de control operacional	Permanente la versión vigente del registro	Se destruye
N/A	Manifiestos traslado y disposición externo de RP	Plataforma del SGA-FIQ	Responsable de control operacional	Permanente la versión vigente del registro	Se destruye
F-FIQ-GA-25	Formato de Solicitud de Retiro de Residuos Peligrosos	Plataforma del SGA-FIQ	Responsable de control operacional	Permanente la versión vigente del registro	Se destruye

Procedimiento para la disposición temporal de residuos peligrosos

Código: P-FIQ-GA-19

Revisión: 00

Página: 10 de 10

Fecha de emisión: 1 octubre de 2019

Fecha de modificación: N/A

10.- CONTROL DE REVISIONES

NIVEL DE REVISIÓN	SECCIÓN Y/O PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA	FECHA DE MODIFICACIÓN
00			

Nota: La sección 10 será utilizada a partir de la primera modificación a este documento. La revisión 00, se mantendrá en blanco.

Elaboró

Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales

Revisó

Responsable Ambiental

Aprobó

Alta Dirección

Las firmas avalan la responsabilidad de las personas que: elaboran el documento, revisan su adecuación y aprueban para su implementación dentro del Sistema de Gestión Ambiental de la Facultad de Ingeniería Química de la U.A.D.Y.